Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

080

USHUAIA, **13 de Septiembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-54781-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria destinada al personal que presta servicios en la Secretaría de Gestión Operativa y Logística, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 98 obra la Resolución S.s.A.L. N° 49/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 87/21 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe Obrante en orden N° 76 el área requirente recomendó pre-adjudicar en los renglones N° 1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N° 9; y N° 12, a la firma "YOPPEN S.H." - C.U.I.T. N° 30-71549944-0 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 ($450.936,50); y en los renglones N° 10, N° 11, N°13, N°14, N°15 y N° 16, a la firma "GRUPO FARO S.R.L". – C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 ($677.091,00), por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 87/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 87/21 – RAF 521, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que presta servicios en la Secretaría de Gestión Operativa y Logística, en los renglones N° 1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N° 9; y N° 12, a la firma "YOPPEN S.H". - C.U.I.T. N° 30-71549944-0 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 ($450.936,50) y en los renglones N° 10, N° 11, N° 13, N°14, N°15 y N° 16, a la firma "GRUPO FARO S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 ($677.091,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnoloogía
el día 13/09/2021
con un certificado emitido por

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2
Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **080** /2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnoloogía
el día 13/09/2021
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital